



**CATALINA MACÍAS PLANELLS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU, BALEARES.**

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 04 de junio de 2020, entre otros tomó el acuerdo que a continuación se transcribe:

... \...

"Ver expediente de contratación EXP2020/002951 para llevar a cabo la licitación del servicio retirada y transporte de vehículos de la vía pública mediante grúa y acordar lo que proceda.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Departamento.	18-02-2020
Providencia de Alcaldía	28-02-2020
Informe de Intervención	03-03-2020
Informe de Secretaría	04-03-2020
Pliego de cláusula administrativa	29-05-2020
Pliego de prescripciones técnicas	29-05-2020
Informe de intervención de fiscalización (A)	01-06-2020

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: <i>SERVICIOS.</i>	
Objeto del contrato: <i>SERVICIO DE RETIRADA Y TRANSPORTE DE VEHICULOS DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE GRUA</i>	
Procedimiento de contratación: <i>abierto</i>	Tipo de Tramitación: <i>ordinaria</i>
Código CPV: <i>501181109</i>	
Valor estimado del contrato: <i>1.122.873,40€</i>	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: <i>898.298,60 €</i>	IVA%: <i>188.642,71 €</i>
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <i>1.086.941,31 €</i>	
Duración de la ejecución: <i>4 AÑOS +1</i>	Duración máxima: <i>5 AÑOS</i>

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante **procedimiento abierto, procedimiento ordinario** de conformidad con el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, sistema que articula la efectividad de los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos; y con varios criterios de adjudicación para la consecución de una oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento

Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria para el servicio retirada y transporte de vehículos de la vía pública mediante grúa, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	1331.22799	224.574,65 €

Para el resto de ejercicios se retendrá a aportación correspondiente.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D<sup>a</sup>. Carmen Ferrer Torres, Alcaldesa-Presidenta, que actuará como Presidenta de la Mesa o quien legalmente le sustituya.
- D. Juan Carlos Rosselló Juan, Vocal, Concejal de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
- D<sup>a</sup> Catalina Macías Planells, Vocal, Secretaria de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
- D. Pedro Guasch Vidal, Vocal, Interventor de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
- D. Miguel Ángel Cicuendez Gil, Vocal. Técnico Municipal, o quien legalmente le sustituya.
- D<sup>a</sup> Natalia Marí Álvarez, funcionaria del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria de la Mesa."

...\

La transcripción del presente acuerdo se hace sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta conforme a lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V<sup>o</sup>B<sup>a</sup> de la Sra. Alcaldesa.

Firmado electrónicamente en Santa Eulària des Riu



AJUNTAMENT DE  
ANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)  
[www.santaeulalia.net](http://www.santaeulalia.net)

La Alcaldesa  
La Secretaria